RESOLUCIÓN Nº 142
SANTA FE, 14 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000186/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata el pago de diversos gastos efectuados por la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Regional de dicha Fiscalía informa el estado de los gastos estimativos en el marco de la habilitación del inmueble sito en calle 3 de febrero 3174, donde funcionará la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual (Gefas).

Que dichos gastos versan, entre otros, en la fabricación y colocación de cartel identificatorio de la Unidad Especial; instalación servicio de climatización por instalación de AA Split; confección mueble mesa de entradas; honorarios Ingeniero por elaboración plan de contingencia; adquisición matafuego especial para sala de cómputos; materiales y mano de obra en el armado de cerramiento de baranda escalera; banderas ceremoniales; instalación luces de emergencia y paneles; compra de vinilos esmerilados; materiales rejas de ingreso inmueble; dispenser para alcohol líquido, jabón líquido, alcohol en gel y papel higiénico; secadores de manos automáticos; cestos de residuos; termómetros láser infrarrojo sin contacto; etc.

Que por todo lo expuesto se considera procedente otorgar una partida extraordinaria de Gastos de Funcionamiento a los fines de solventar los gastos ocasionados por la habilitación del nuevo inmueble donde funcionaría dicha Unidad

Especial.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo extraordinario en el anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de abril, para solventar los gastos incurridos por la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación por la habilitación del inmueble sito en calle 3 de febrero 3174, de la ciudad de Santa Fe, donde funcionará la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual (Gefas), por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($ 565.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 235.000,00) para el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2,

Dr. JORGE G. BARLETTI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Partida Principal 9 y en el Inciso 3 – Partida Principal 9 del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE